

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297

OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO

Don Luis de Santos González, secretario de lo social del número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Noelia Fernández Fernández contra “Mantenimiento y Revisión del Gas, Sociedad Limitada”, “Operaciones Gasísticas, Sociedad Limitada”, “Servicios Comunitarios del Gas, Sociedad Limitada”, Asociación de Empresas Instaladores del Gas (ASEINGAS) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 190 de 2011, se ha acordado citar a Asociación de Empresas Instaladoras del Gas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 2011, a las once horas, y a las diez y cincuenta y cinco horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en Llamaquique, sin número, 33071 Oviedo, debiendo comparecer personalmente, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le requiere para que aporte escritura de constitución de la sociedad, y sus posibles modificaciones en cuanto a accionariado y administración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación para interrogatorio de parte a Asociación de Empresas Instaladoras del Gas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 1 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.833/11)